

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00059-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería al abogado Cristian Arturo Hernández Salleg como apoderado de Medimas EPS en los términos del poder conferido PDF18.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General, se tiene notificado por conducta concluyente a Medimas EPS de todas las providencias dictadas dentro del presente asunto e incluso del mandamiento de pago.

Secretaría tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 91 del Código General, por lo que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, suministre la reproducción de la demanda, sus anexos y en todo caso el link del proceso al correo suministrado por el abogado procesosjudiciales1@medimas.com.co notificacionesjudiciales@medimas.com.co El apoderado tenga en cuenta que una vez vencido el lapso indicado comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Secretaría deje constancia en el expediente digital de la remisión de la reproducción de la demanda y anexos a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez